

***EFFECTOS EN LOS COMPONENTES DE PASIVO Y PATRIMONIO BAJO  
N.I.I.F Y P.C.G.A EN LOS FONDOS DE EMPLEADOS  
CASOS: FONDO DE EMPLEADOS DE YANBAL, FECOOMEVA, FEDEAN,  
GRUPO ACCIÓN PLUS, Y SHELL 2015-2014***

***INGRID KATERIN CADENA GARZON  
PASANTE INVESTIGATIVA***

***FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACIONES***

***FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES***

***MAYO 1 DEL 2016***

***BOGOTA***

***EFFECTOS EN LOS COMPONENTES DE PASIVO Y PATRIMONIO BAJO  
N.I.I.F Y P.C.G.A EN LOS FONDOS DE EMPLEADOS  
CASOS: FONDO DE EMPLEADOS DE YANBAL, FECOOMEVA, FEDEAN,  
GRUPO ACCIÓN PLUS, Y SHELL 2015-2014***

**Ingrid Katerin Cadena Garzón**

**Pasante de Contaduría Pública**

**RESUMENN**

El presente proyecto de investigación surge por la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia, y en especial para el caso de los fondos de empleados, en cuanto a los aportes de los asociados, ya que, estos posiblemente se verán afectados en el reflejo de la información financiera, partiendo de los conceptos de pasivo y patrimonio bajo la normativa local e internacional. De acuerdo a esta premisa, este estudio se realiza con el fin de analizar y comparar los efectos del pasivo y patrimonio bajo Norma Internacional y local con un estudio de caso realizado a los fondos de empleados de Yanbal, Fecomeva, Fedean, Grupo acción plus, y Shell, buscando identificar los efectos que genera dicho cambio. La metodología que se trabajó en este proyecto de investigación es cuantitativa y cualitativa. Cuantitativa porque se tomó información financiera de los fondos de empleados anteriormente mencionados para comparar el cambio que las NIIF en los estados financieros en especial el patrimonio y el pasivo. También es cualitativa, por el cambio internacional que trae efectos no solamente a los fondos sino también a los asociados y a la economía solidaria, por ende, se realiza el análisis de los informes anuales de gestión de los fondos en mención. De acuerdo al análisis realizado en la presente investigación se muestra el comparativo bajo norma internacional y bajo norma local, concluyendo que los efectos que genera en los fondos de empleados son negativos para los asociados porque no podrán disponer de sus aportes fácilmente, solamente si cumplen con capital mínimo irreducible y se proyectó que es probable que los asociados tengan un retiro paulatino porque ya no tienen los mismos beneficios de manejar sus aportes cuando lo decidan.

**PALABRAS CLAVE** Economía solidaria, pasivo, patrimonio, NIIF, PCGA, fondos de empleados, sin ánimo de lucro.

## **ABSTRACT**

This research project arises from the convergence of International Financial Reporting Standards in Colombia, especially in the case of funds of employees, as to the contributions of partners, as these may be affected in the reflected financial information, based on the concepts of liability and equity under local and international law. According to this premise, this study was performed in order to analyze and compare the effects of passive and low equity International and Local Standard a case study funds of employees Yanbal, Fecoomeva, fedean, Group share plus, and Shell, seeking to identify the effects generated by the change. The methodology worked on this research project is quantitative and qualitative. Quantitative financial information because funds used above was made to compare the change in IFRS particularly equity and liabilities financial statements. It is also qualitative, by international change that brings effects not only funds but also to partners and solidarity economy, therefore the analysis of the annual reports of fund management in question is made. According to the analysis in the present investigation the comparison is displayed under international and under local standard rule, concluding that the effects generated funds employees are negative for partners because they can not have their contributions easily, only if they meet irreducible minimum capital and it projected that is likely to have an associated phase-out because they no longer have the same benefits of managing their contributions when they decide.

## **KEYWORDS**

Solidarity, passive economy, equity, IFRS, GAAP, employee funds, non-profit.

## **INTRODUCCIÓN**

En Colombia, el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), comenzó con la generación de la Ley 1314/2009 y sus Decretos reglamentarios, los cuales se aplicaron de forma paulatina de la siguiente manera; el 27 de diciembre del 2012 se reglamenta el decreto 2706/2012 bajo el marco normativo de información financiera para las microempresas. El 28 de diciembre de este mismo año se reglamenta 2784/2012, el cual aplica para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1. El 27 de diciembre del 2013 el decreto 3019/2013 modifico al decreto 2706/2012. El 11 de noviembre del 2014, aparece

el decreto 2267/2014 modificando el decreto 3022 del 2013, indicando que para la preparación de estados financieros consolidados se aplicará el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del decreto 2784/2012.

Los Decretos señalados anteriormente, se unificaron con el Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420 y 2496 de diciembre de 2015. De acuerdo a dicho decreto “se establece el régimen normativo para el grupo 2, al cual pertenecen las *entidades solidarias*, indicando que para los preparadores de información financiera de dicho grupo se encuentran vigilados por la superintendencia de economía solidaria bajo el marco técnico normativo dispuestos en los anexos 2 y 2.1 del decreto 2420 y 2496 del 2015”. (DUR, 2015).

En la historia normativa descrita, se destaca que se continúa con los procesos de implementación de NIIF, y los Fondos de Empleados actualmente presentan sus aportes de los asociados en el patrimonio como lo indican las leyes locales, los reglamentos y los estatutos de la entidad, donde los fondos de empleados pueden imponer diferentes tipos de prohibiciones para el reembolso de los aportes de los socios, lo que conlleva a posibles problemas para la implementación de las NIIF, por cuanto, los fondos de empleados en este sentido quizás tendrán que presentar sus aportes en el pasivo, conllevando a problemas en la discriminación de la forma como se efectuaba los aportes de los asociados bajo normativa local, en donde se presentaban en el patrimonio, Por consiguiente, esta investigación dará respuesta al siguiente interrogante ¿Como los fondos de empleados aplicarán las NIIF, en lo concerniente a los aportes de los asociados con respecto al concepto del pasivo y el patrimonio?. “Es de destacar que las NIIF no son lo suficientemente claras para ser aplicadas sin ningún inconveniente en el sector solidario, porque cada sector de la economía del país es diferente por su objeto social, tamaño, estructura financiera, etc”. (Garzon, 2015).

Por lo tanto, en las economías solidarias y en especial en los fondos de empleados, surgen problemáticas para la implementación de NIIF, en los casos de retiro de los aportes de los asociados, quienes deberán cumplir con un capital mínimo irreducible, y el monto lo determina el fondo de empleados, todos los ahorros y aportes no se verán reflejados en el patrimonio como se presentaba bajo PCGA, sino que una parte se reflejara en el pasivo y el resto en el patrimonio. Es posible, que los asociados determinen conveniente no seguir teniendo sus aportes en los fondos de empleados porque ya no tienen los mismos beneficios.

El objetivo principal del presente estudio, es identificar los efectos en los conceptos de pasivo y patrimonio bajo NIIF y PCGA para los fondos de empleados. Para ello, se analizarán los fondos de empleados de Yanbal, Fecomeva, Fedean, Grupo Acción Plus, y Shell, con el fin de visualizar los posibles efectos y comparar la presentación del componente del pasivo y del patrimonio bajo NIIF y PCGA.

El artículo se divide en quince partes, inicialmente se presentara el estado del arte, adicionalmente se encuentra el marco referencial, iniciando con la normativa contable de los fondos de empelados en otros países, como España, Perú y Argentina. Seguido de bases conceptuales con una mirada a la normativa colombiana sobre los fondos de empleados especificando la Ley 1314 del 2009, Ley 1391 de 2010, Decreto 1481 de 1989, Decreto 454 de 1998 y Decreto único reglamentario 2420 del 2015. El marco referencial termina con el marco histórico de los fondos de empelados en Colombia. Luego se hablara de los fondos de empleados incluyendo el compromiso del aporte y ahorro permanente de los asociados. Adicionalmente se describirá cada fondo de empleados en estudio de caso Yanbal, Fecomeva, Fedean, Grupo acción plus y Shell. Argumentando esta investigación se identificara el proceso de convergencia a

estándares internacionales en Colombia, seguido de este proceso se encuentra el comparativo del pasivo y patrimonio de NIIF y PCGA. A continuación se identificarán las entidades que regulan a los fondos de empleados. Finalizando esta investigación se presentará la metodología, población, muestra análisis y resultados, terminando con las conclusiones y recomendaciones y finalmente referencias bibliográficas. Esta investigación parte de un estudio de caso realizado a los fondos de empleados de Yanbal, Fecomeva, Fedean, Grupo Acción Plus, y Shell, generando información útil para los fondos de empleado y usuarios, por cuanto es importante dar a conocer en qué entidad se está ahorrando o aportando dinero bajo normal internacional y sus posibles efectos en los aportes de los asociados, y la posibilidad de no obtener beneficios por la interpretación de la normativa.

Es relevante resaltar que la comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad son los atributos que hacen útil la información contable y financiera para los usuarios. Según lo plantea Chourio 2015, todos los esfuerzos en el tratamiento y la presentación de la información económico-financiera de una entidad, deben encaminarse hacia el suministro de una información clara, veraz y oportuna para la toma de decisiones. (Chourio, 2015, pág. 1).

## **ESTADO DEL ARTE**

El estado del arte de la presente investigación parte de la problemática de la implementación de las NIIF en los fondos de empleados, buscando identificar como se han estudiado posibles efectos que generaría la implementación en ellas NIIF fueron diseñadas para entidades financieras y los fondos de empleados son sin ánimo de lucro. ,

La importancia que le da a su investigación (Garrido, 2006) la existencia y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera lograrán generar un lenguaje común en los negocios. a las empresas chilenas a preparar los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera constitu suficiente motivación para en conocer el impacto de la adopción de éstas en reemplazo de las normas contables vigentes actualmente,

De acuerdo con (Sanchez, 2007), es importante resaltar que realizo una tesis con la caracterización de las diferentes formas de empresa y los modelos contables que se implementan en cada una de ellas, caracterizar las diferencias existentes entre la noción de empresa capitalista y las entidades sin ánimo de lucro. Este tema cobra gran relevancia, debido a que por medio de un concepto emitido en el Borrador de IFRS para entidades pequeñas y medianas se pretende equiparar el manejo contable de las organizaciones sin ánimo de lucro al de pequeñas y medianas empresas. Con este hecho se pasa por alto la especificidad de este tipo de organizaciones en cuanto a su estructura, funcionamiento, fines y objetivos

La investigación de (Rendon, 2013) se enfocóaportes sociales reconocidos y revelados por las entidades cooperativas en Colombia, en esta investigación se identifican los siguientes elementos del estado financiero de balance general: pasivos, patrimonio, capital social y capital mínimo irreductible.

(Castaño Z, 2014) estudia el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera en Colombia y sus potenciales implicaciones para el empresariado colombiano y en particular para el sector de la economía solidaria, se realizó un estudio de caso, con el objetivo de identificar y analizar los efectos financieros por la implementación de estándares internacionales de información financier Los principales resultados arrojaron que el patrimonio y el pasivo se ven altamente impactados de forma negativa, esto debido a la aplicación del estándar

referente a los instrumentos financieros. Se concluye que la implementación por primera vez de estos estándares requiere un arduo proceso de planeación para evitar los posibles efectos negativos que podría generar.

En el artículo de (Suarez, 2014) Economía capitalista y sin ánimo de lucro presenta un estudio de cómo la nueva configuración del patrimonio neto establecida en las NIIF/NIC y la adaptación de la normativa contable española a las mismas a quien pueden causar modificaciones en la cifra de capital social de las cooperativas, por tanto, en sus fondos propios.,

Triana (2015) de la Universidad Javeriana analizó la convergencia contable y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en sector Cooperativo, llegando a establecer que la aplicación de dichas normas en éste sector, presenta dificultades que podrían perjudicar de manera significativa, por cuanto la normativa están diseñadas para entidades con ánimo de lucro y las cooperativas no son definidas como tal, visualizando los posibles efectos negativos en los cambios de la naturaleza y propósito de estas y cambios en su estructura financiera. Para evitar estas consecuencias, sería conveniente que el país adapte las normas en lugar de adoptar las NIIF sin un análisis previo, para esto el país puede tomar como ejemplo la manera en la que esta situación ha sido sorteada en países como España.

Según (Bayona, 2015) los fondos de empleados pertenecen al sector de la economía solidaria llamado también el tercer sector, es un “sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias,

De acuerdo a (Diaz, 2014) la globalización económica ha llevado a la búsqueda de convergencia con estándares internacionales, al punto que las Normas Internacionales de



Información Financiera (NIIF) se han convertido en las últimas décadas en el modelo contable de mayor aplicación en todo el mundo.

Para finalizar (Becerra, 2010) plantea el alto nivel de globalización de la economía mundial ha llevado a que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se conviertan en los estándares internacionales de mayor aplicación en todo el mundo en el caso de Perú, estas normas se han adoptado para su aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de las empresas constituidas bajo el amparo de la Ley General de Sociedades. (CONASEV).

## **NORMATIVA CONTABLE DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS EN OTROS PAÍSES**

Para el desarrollo y comprensión de la normativa internacional, es imperioso señalar como se ha aplicado dicha normativa en otros países, por lo cual, se toma como referencia a España, Perú y Argentina. Los cuales se menciona a continuación: y fondos de empleados **PERÚ**

Específicamente los fondos de empleados en este país se deben regular bajo la ley general de sociedades. aplicarían , l ni la Superintendencia de seguros de la nación admiten su uso. (Diaz, 2014).

## **UNA MIRADA A LA NORMATIVA COLOMBIANA SOBRE LOS FONDO**

Los fondos solidarios surge a través decreto reglamentarios 1481 de 1989, en el cual 12, con la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998, las entidades sin ánimo de lucro quedan sometidos a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El objeto del presente Decreto es dotar a los fondos de empleados de un marco jurídico adecuado para su

desarrollo, promover la vinculación de los trabajadores a estas empresas asociativas de economía social y garantizar el apoyo del Estado a las mismas.

Cabe destacar que los fondos de empleados con el decreto 1481, determina su naturaleza jurídica, características, constitución y régimen patrimonial, definidas en el artículo 2. “como empresas asociativas de derecho privado, sin ánimo de lucro”.

### **LEY 1314 DEL 2009**

En esta ley se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley aplica para todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera.

Las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal. Cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

Los criterios a los cuales debe sujetarse la regulación de esta ley es revisar que la reglamentación sobre contabilidad e información financiera y aseguramiento sean consistentes, para lo cual velarán porque las normas a expedir por otras autoridades de la rama ejecutiva en

materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información resulten acordes con las disposiciones contenidas en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

Existen algunos criterios a los cuales debe sujetarse en Consejo técnico de la Contaduría Pública, como enviar cada seis meses información a los ministerios de Hacienda y crédito sobre proyectos para la preparación en que se adopte la decisión de elaborarlo.

Con la ley 1314 de 2009 posibilita a una empresa presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros y que sea de conocimiento para otras entidades de economía solidaria.

“La globalización ha presionado la interdependencia de las empresas colombianas con los mercados internacionales. Son muchas las empresas que reportan bajo normas internacionales de información financiera, a sus casas matrices en el exterior o para otros propósitos.

Adicionalmente, la Ley 1314 de 2009 dispuso que las normas de información financiera en Colombia, deben converger con estándares internacionales de aceptación mundial, lo cual implica que las Normas Internacionales de Información Financiera (En adelante NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) serán el principal referente.” (ANALFE)

Es indispensable, para los profesionales contables, Revisores Fiscales, Auditores, Gerentes, Directivos y los vinculados en el proceso de preparación de información financiera de propósito general, conocer las particularidades del modelo de regulación contable que prevalece en el mundo.

### **LEY 1391 DE 2010**

Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones como el vínculo de asociación donde establece que los fondos de empleados podrán ser constituidos por

trabajadores dependientes, trabajadores asociados o por servidores públicos. La aplicación del excedente también fue derogado por esta ley, indicando el 10% como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, en cada fondo de trabajadores en el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del 50% de la asamblea de asociados o delegados sea su caso.

En cuanto a la responsabilidad ante terceros responderán con la totalidad de su patrimonio. Destacando también que el decreto 1391 de 2010 modifico la determinación sobre la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación del fondo de empleados, ya que deberá contar con el voto de por los menos el 70% de los asociados hábiles o delegados convocados.

### **Decreto 1481 DE 1989**

La Ley 1481/89 en el artículo 1 establece determina la naturaleza, características, constitución, régimen interno de responsabilidad y sanciones, se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados. El objetivo de este decreto es dotar a los fondos de empleados de un marco jurídico adecuado para su desarrollo, promover la vinculación de los trabajadores a estas empresas asociativas de economía social y garantizar el apoyo del estado a las mismas, esta se observan en la tabla número 1.)

**Tabla N<sup>a</sup> 1 Constitución y reconocimiento de los fondos de empleados.**

Características Decreto 1481/89	Constitucion de Fondo de Empleados	Disposiciones estatutarias
<ul style="list-style-type: none"><li>•Empresas asociativas.</li><li>•De derecho privado.</li><li>•Sin animo de lucro.</li><li>•Constituidos por trabajadores dependientes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Los fondos de empleaados se constituiran con un minimo de diez trabajadores.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Determinacion del vinculo de asociacion, requisitos de ingreso y retiro.</li><li>•Derechos y deberes de los asociados.</li></ul>

### **Fuente, autor del proyecto**

El artículo 1 indica que la naturaleza y características de los fondos de empleados es importante resaltar que se integran solamente con los trabajadores asalariados, la asociación y retiro son voluntarios, su patrimonio sea variable e ilimitado, fomentan la solidaridad y los lazo de compañerismo entre asociados.

Con respecto a la constitución de los fondos de empleados en el artículo 5 se consagra la voluntad de creación de la entidad, los valores de aportes iniciales de los fundadores, nombramiento de la junta directiva y representante legal. En cuanto a las disposiciones estatutarias este decreto establece el ahorro como obligación permanente que debe efectuar el asociado sobre la base de su ingreso salarial.

El patrimonio de los fondos empelados se conforma por los aportes sociales individuales, las reservas y fondos permanentes, donaciones, auxilios y excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.

## **DECRETO 454 DE 1998**

En este decreto se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

De acuerdo a este decreto se establecen los principios de la economía solidaria, ser bueno en su trabajo y mecanismo de cooperación, tener espíritu de solidaridad, participación y ayuda mutua, ser emprendedor, democrático y tener autogestión. Tener autonomía, servicio a la comunidad, integración con otras organizaciones del mismo sector y garantizar la igualdad de derechos.

En este decreto se crea la superintendencia de economía solidaria donde se establece como organismo de carácter técnico, adscrito al ministerio de hacienda y crédito público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera. La Supersolidaria tiene como objetivo inspeccionar y vigilar entidades del sector solidario, proteger los intereses de los asociados, vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, supervisar el propósito de cumplimiento socioeconómico, imponer sanciones administrativas personales e institucionales, responder a las consultas que se formulen en asuntos de su competencia.

## **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 2420 DEL 2015**

Este es el decreto que rige todas las normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento, con el objetivo de compilar y racionalizar normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de Ley 1314 2009, que rigen en materia de contabilidad, información

financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario sobre estas materias.

El ámbito de aplicación de esta ley para el grupo 1 se conforma por los emisores de valores, entidades y negocios de interés público. La aplicación del marco técnico para los preparadores de información financiera del grupo 1 es presentada con los primeros estados financieros bajo NIIF con corte a 31 de diciembre del 2005. La aplicación del grupo 2 pertenece a las entidades que no pertenecen al grupo 1, los cuales deben presentar información financiera bajo normas internacionales el 31 de diciembre del 2016.

El marco técnico normativo de información financiera para el grupo 3 estará aplicado para las microempresas, el periodo de preparación obligatoria está comprendido entre en 1 de enero del 2013 y 31 de diciembre del 2013, la fecha de transición es desde el 1 de enero del 2014, la fecha de reporte de los primeros estados financieros comparativos fue el 31 de diciembre del 2015.

## **MARCO HISTÓRICO DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS EN COLOMBIA**

Las entidades sin ánimo de lucro, específicamente los fondos de empleados, nacen por la necesidad de ahorro en los trabajadores, creándose los fondos de ahorro y modificado por fondos de empleados, tan como lo indica Funssol,

Hace cerca de 80 años, en el departamento de Antioquia y demás territorios colonizados por el pueblo paisa, se organizaron las denominadas “natilleras”, como unas formas primarias de organización, en las cuales mediante el ahorro programado efectuado durante un tiempo determinado, satisfacían sus pequeñas necesidades o para atender arraigadas costumbres de tradicionales celebraciones, con un control y formas de administraciones rudimentarias. Posteriormente, ante el incremento de las necesidades de los trabajadores y el interés directo de

los empleadores, se crearon los fondos de ahorro, los cuales posteriormente evolucionaron hacia los Fondos de Empleados que hoy conocemos.” (Funssol, 1989, pág. 1).

Adicionalmente se relacionara datos importantes de uno de los cinco fondos mencionados en este proyecto de investigación El fondo de empleados de Fecomeva en su informe anual de gestión comunica que los fondos de empleados llevan más de 70 años en Colombia, aportando a la economía excelentes opciones de ahorro, productos de crédito bienestar y protección. Dicho fondo lleva 29 años satisfaciendo las necesidades de los asociados.

## **FONDOS DE EMPLEADOS**

Los fondos de empleados fueron creados con muchos intentos para crear un gremio sólido, serio y en constante desarrollo, que representará a los Fondos de Empleados y buscará un posicionamiento del Sector Solidario, sosteniendo unos diálogos permanentes con los estamentos del Gobierno y el Congreso de la República.

El modelo de los Fondos de Empleados, es una iniciativa colombiana se ha consolidado cada día más desde hace 34 años con mayores fortalezas, para el servicio de sus asociados. (ANALFE),

## **COMPROMISO DEL APORTE Y AHORRO PERMANENTE.**

Los asociados de los fondos de empleados deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y a ahorrar en forma permanente, en los montos que establezca los estatutos o la asamblea. De la suma periódica obligatoria que debe entregar cada asociado, se destinara como mínimo un décima parte ara los aportes sociales” (SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, 2008).



En todo caso el monto total de la cuota periódica obligatoria no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado. Los aportes y los ahorros quedaran directamente afectados desde su origen a favor del fondo de empleados como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, para lo cual el fondo podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros”

Aclarando la determinación que establecen los fondos de empleados en cuanto a su capital mínimo no reducible es compleja su aplicación ya que si un asociado desea retirar sus aportes en cualquier momento no podrá. Solamente desde el monto que tengan establecidos en las políticas de cada fondo.

“Los fondos de empleados cuentan con una tradición de más de 70 años en el país, comenzaron en la región cafetera con las denominadas “natilleras” como formas primarias de organización, en las cuales mediante el ahorro programado efectuado durante un tiempo determinado se satisfacían necesidades pequeñas o se financiaban arraigadas costumbres de celebraciones tradicionales de la comunidad.” (Fondo de empleados la mejor opción de ahorro).

Desde el año 2000 hasta el cierre del 2007, la evolución de los fondos de empleados ha sido positiva según muestran las cifras reportadas por Analfe, para la entidad la consolidación del sector se evidencia en que a pesar de no ser notorio su incremento en número en los últimos siete años han pasado de 1.443 a 1.680 fondos, creciendo a un ritmo superior al de la economía nacional y al de otros sectores. El objetivo de este análisis es demostrar que los fondos de empleados se encuentran en crecimiento y es un sector posicionado y amplio en Colombia, aunque no es tan conocido por todos. (ANALFE).

## **FONDO DE EMPLEADOS YANBAL-FEY**

El fondo de empleados de Yanbal busca satisfacer a sus asociados y empleados, por ende, a continuación se presentara el servicio de ahorro que presta, con el objetivo de dar mayor

reconocimiento al sector solidario y fomentar el ahorro en Colombia con el retorno de beneficios sociales.

## **SERVICIO DE AHORRO**

El servicio de ahorro de FEY tiene como objetivo fomentar el hábito del ahorro entre sus asociados, es la base para la prestación de diferentes servicios en el FEY y la mejor forma de crear su patrimonio.

Si ahorra ahora puede conformar un capital para el futuro, que por pequeño que sea, le brindara seguridad y tranquilidad para cubrir compromisos sorpresivos.

## **AHORRO PERMANENTE**

Los asociados del FEY deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales y a ahorrar en forma permanente mensualmente mínimo el cinco por ciento (5%) de su ingreso salarial, siendo para salarios integrales el tres por ciento (3%). Puede incrementar o disminuir tu ahorro cada tres meses .

Esta cuota se descuenta de nómina y se distribuye así: 10% *aporte social* solo se entrega cuando el asociado se retira del FEY 90% *ahorro permanente* se acepta la devolución de un 50% una vez al año, siempre y cuando no estén respaldando deudas

Intereses de Ahorro: el 25 de febrero de cada año el FEY abona los rendimientos al ahorro permanente con base en los rendimientos generados durante el año anterior.-Obsequios: Bono Escolar, cumpleaños, día de los niños y navidad.-Subsidio del 20% póliza exequial

“El fondo de empleados de Yambal- (FEY) pertenece al Grupo 2, cuyo período obligatorio de preparación comprendió entre el 01 de enero y el 31 diciembre de 2014, y el de transición comienza el 01 de enero de 2015; la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF al 31 de diciembre de 2016”. (FEY, 2015)

## **DESCRIPCION DEL FONDO DE EMPLEADOS DE FECCOOMEVA**

Los servicios que brinda el fondo de empleados de Fecooomeva para ahorrar es la opción de ahorro voluntario, fecooahorruto y CDAT (Certificado de depósito de ahorro a término) que a continuación se mencionara:

El ahorro voluntario trata de un plan de ahorro programado que permite a los asociados ahorrar mensualmente una cantidad definida, con un plazo mínimo de apertura de seis meses, rentabilidad DTF más 2 puntos, la apertura de la cuenta es de 20.000, después de 6 meses pueden realizar avances, al final del plazo pactado se recibe el ahorro y la rentabilidad.

El ahorro fecooahorruto es la alternativa para que los ahorradores y sus familias incentiven el ahorro en los menores de edad. Es una cuenta especial que se abre con mínimo 30.000 y un plazo definido, luego del plazo se puede disponer de los recursos ahorrados y la rentabilidad. El ahorro CDAT se obtiene con un monto mínimo de apertura del 50% del salario mínimo legal vigente en Colombia brindando un certificado de depósito de ahorro de las sumas de dinero que recibe el fondo de empleados con el compromiso de ser reintegrados al vencimiento de un plazo fijo conveniendo una tasa de interés.

## **DESCRIPCION DEL FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEAN (FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)**

El objetivo de Fedean es promover la cultura del ahorro a sus afiliados ofreciendo dos modalidades de ahorro, una obligatoria y otra voluntaria. El ahorro obligatorio es el que cada asociado debe hacer por ley, debe ser mínimo el 2% del salario o pensión del trabajador y máximo un 10%, este tipo de ahorro se divide en el 50% que solo se devuelve al asociado cuando se retire del fondo.

La segunda modalidad de ahorro es el voluntario en el cual el asociado tiene dos modalidades ahorro a la vista y ahorro CDAT. El ahorro a la vista funciona con la apertura de una cuenta con 25.000 y los intereses los cancelan sobre los saldos mensuales. La segunda modalidad es el ahorro CDAT, el ahorro se recibe a un tiempo definido por el asociado y se capta a una tasa superior a la del mercado.

### **DESCRIPCION DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO ACCION PLUS**

En este fondo de empleados existen dos tipos de ahorro, ordinario y programado. El ahorro ordinario se encuentra dividido en aportes sociales individuales y ahorros permanentes u ordinarios. Los aportes individuales constituye la suma que el asociado aporta al patrimonio del fondo de empleados, serán inembargables, salvo por demanda de alimentos y se reintegran a los asociados en el momento de la desvinculación del fondo. La segunda opción de ahorro ordinario es el ahorro permanente que constituye un dinero a favor del asociado pero no posible realizar retiros parciales. Como última opción de ahorro se encuentra el programado y es el que realizan los asociados mediante cuotas fijas mensuales, quincenales o semanales, para libre inversión.

### **DESCRIPCION DEL FONDO DE EMPLEADOS SHELL**

Los servicios que brinda el fondo a sus asociados son convenios, y facilidades de crédito, siempre en busca de la calidad de vida de sus asociados, presentando prestamos agiles y oportunos, bajas tasas de interés y actividades recreativas, los convenios son con importantes empresas y multinacionales. Los requisitos para afiliarse, empiezan por pertenecer a la nómina de empleados del Grupo Royal y cualquier empresa que tenga participación accionaria en Petrobras. El segundo requisito es pagar una cuota que haya establecido la junta directiva.

## **PROCESO DE CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN COLOMBIA.**

Los procesos de convergencia de estándares internacionales contables surgen a través de la ley 1314 de 2009, donde se establece la obligatoriedad de generar información bajo normas internacionales de información financiera, en este aspecto se enuncia los apartes relevantes para los fondos de empleados de la siguiente forma:

No obstante, la adopción de NIIF ha creado gran molestia especialmente a los fondos de empleados, pues según los estudios de Analfe (Asociación Nacional de Fondos de Empleados), donde se determina que la principal fuente de financiación de los fondos de empleados son más de cinco millones de hogares en el país, y que acogiéndose a las Normas Internacionales irían a una quiebra técnica a corto plazo.

La contabilidad financiera constituye la columna vertebral del sistema de información y control contable de los fondos de empleados según (Adrados 1997). A su vez los informes financieros son la base informativa para las decisiones de los agentes en los mercados (Gutiérrez y Núñez 1997). De esta forma ambos elementos constituyen un eje transversal en el gobierno corporativo y en la construcción de confianza como valor institucional y operativo del capitalismo”. (Gomez, 2004, págs. 112-113).

Explorando esta información a la luz de la teoría de la contabilidad y el control se reconoce que las NIIF no son criterios para aplicarse a todas las formas organizacionales ni para todos los fines y propósitos contables. (Gomez, 2004) .Dado que los fondos de empleados son empresas sin ánimo de lucro y la aplicación de estas normas generaría pérdida, ya que a ningún asociado le convendría

invertir en este tipo de compañías por el cambio de sus aportes al pasivo y el monto mínimo irreductible.

## **PASIVO Y PATRIMONIO NIIF Y PCGA**

### **COMPONENTES DEL PASIVO Y PATRIMONIO BAJO NIIF**

A continuación se presentara el concepto de pasivo y patrimonio bajo norma internacional NIIF

#### **PASIVO**

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Una característica esencial todo pasivo es la entidad contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente caso, por ejemplo, las cuentas por pagar por bienes o recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el de mantener buenas relaciones comerciales o actuar forma equitativa. Por ejemplo, la entidad decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la entidad.

Se reconoce un pasivo en el balance cuando sea probable que, pago esa obligación presente, se derive la salida recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del

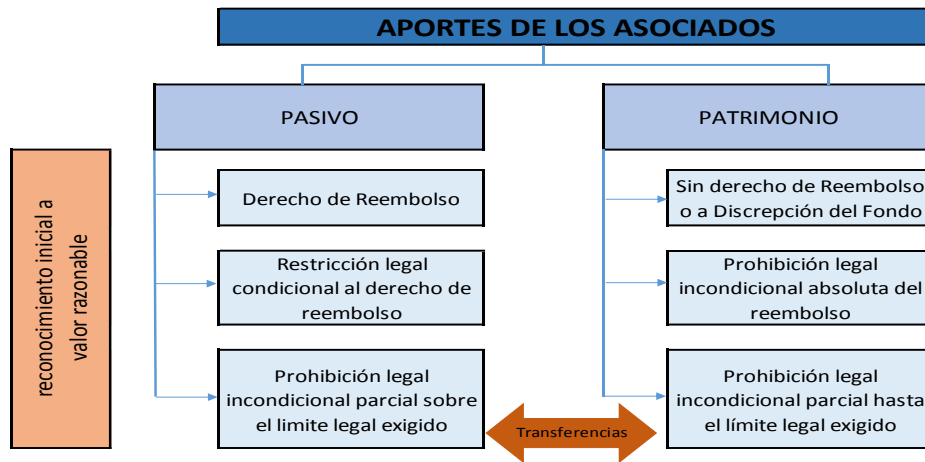
desembolso a pueda ser evaluada con fiabilidad. En la práctica, las obligaciones derivadas contratos que están sin ejecutar por partes en la misma proporción no se reconocen generalmente como tales obligaciones pueden en estados financieros. No obstante, obligaciones cumplir la definición de pasivos y, pre satisfagan los para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su .reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes. (DUR 2420 2015).

## **PATRIMONIO**

Aunque el patrimonio ha quedado definido como un residuo del activo menos pasivo, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance. Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Esta clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la entidad para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con participaciones en la propiedad de la entidad tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital. (DUR 2420 2015).

A continuación se presenta en la ilustración N° 1 Interpretación NIIF de aportes (Pasivo y Patrimonio).

Ilustración 1 Interpretación NIIF Aportes (Pasivo y Patrimonio)



**Fuente; Elaboración Parker Randall, 2015**

De acuerdo a la ilustración presentada del pasivo y patrimonio de los fondos de empleados en especial el estudio de caso de Yanbal, Fecoomeva, Fedean, Grupo Acción plus, y Shell se evidencia la diferencia que hay entre los aportes de los asociados que se encuentran en el pasivo y el patrimonio, ya que en el pasivo los aportes de los asociados tienen derecho a reembolso y en el patrimonio no.

### **COMPONENTES DEL PASIVO Y PATRIMONIO BAJO PCGA**

A continuación se mostrara los conceptos de pasivo y patrimonio como se encontraban bajo el decreto 2649 de 1993.



## **PASIVO**

De acuerdo al artículo 36 del decreto 2649 de 1993 un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

## **PATRIMONIO**

Con el artículo 37 del decreto 2649 de 1993 el patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos.

## **ENTIDADES QUE REGULAN A LOS FONDOS DE EMPLEADOS**

Los fondos de empleados tienen varias entidades que apoyan la economía solidaria, entre ellas encontramos el Consejo Nacional de Economía Solidaria (CONES) es un organismo que formula y coordina a nivel nacional las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales, pertinentes al sistema de la Economía solidaria. Lo conforma un representante de cada uno de los componentes del sistema, elegidos democráticamente por el sector a través de sus órganos de integración, de acuerdo a las normas estatutarias del Cones.

A continuación se presenta la tabla N<sup>o</sup> 2 correspondiente a las entidades que regulan a los fondos de empleados.

**Tabla N° 2 Entidades que regulan a los fondos de empleados.**



Fuente: Funssol, 1989

El Fondo de fomento de la economía solidaria (FONES) es el organismo vinculado a Dansocial y sometido al control, inspección y vigilancia de la Supersolidaria. Podrán afiliarse de manera voluntaria, las entidades de Economía Solidaria que suscriban aportes según lo determinen los reglamentos. Departamento administrativo Nacional de la economía solidaria (DANSOCIAL) es la entidad encargada de formular, orientar y desarrollar políticas públicas para el fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias, que conlleven a la consolidación de una cultura de derecho solidario, bajo el esquema de organizaciones socialmente competentes que garanticen el posicionamiento de este sector dentro del contexto económico nacional, con el fin de construir una sociedad justa, incluyente, y democrática.

Superintendencia de la economía solidaria vigila, inspecciona y controla las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento, protege los ingresos de los asociados de las organizaciones de la Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general, vela por la

preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características especiales y vigila la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ella otorgadas. Esta información se encuentra en la ley 454 de 1998.

oss Yanbal, Fecoomewa, Fedean, Grupo acción plus, y Shell, el y comparación del pasivo y patrimonio de los fondos de empleados de Yanbal, Fecoomewa, Fedean, Grupo acción plus, y Shell, buscando identificar si al comparar el 2015 con el 2014 de cada fondo, presenta efectos positivos o negativos., **Y TECNICAS** La población de esta investigación son 1.322 fondos de empleados que existen en Colombia, tal como lo indica la revista Dinero. La muestra es intencionada de acuerdo a lo que señala los libros de metodología y son 5 fondos de empleados colombianos Yanbal, Fecoomewa, Fedean, Grupo acción plus, y Shell. La técnica utilizada en esta investigación es la investigación documental.

La investigación documental esta soportada con el informe anual de los cinco fondos de empleados y los estados financieros 2015 y 2014. La herramienta de apoyo para este tipo de investigación es la observación directa porque ayuda a realizar el planteamiento adecuado de la problemática identificando los efectos de los componentes del pasivo y el patrimonio por la implementación NIIF, inspeccionando directamente el fenómeno.

El análisis de la investigación empieza con la presentación del pasivo y patrimonio del año 2015 y 2014 de los fondos de empleados Yanbal, Fecoomewa, Fedean, Grupo acción plus y Shell. Continuando con un cuadro comparativo del total de pasivo y patrimonio del 2015 y 2014 bajo NIIF y bajo PCGA.

Para poder identificar los posibles efectos que genera la implementación de las NIIF en los fondos de empleados, se muestra un comparativo de conceptos de pasivo y patrimonio de acuerdo al informe anual de gestión de cada fondo de empleados, el decreto 2649 de 1993, y el Decreto único reglamentario 2420 del 2015.

El decreto 2649 de 1993 reglamenta el PCGA( Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia, y el DUR ( Decreto Único Reglamentario) 2420 del 2015, reglamenta las NIIF. Adicionalmente se presenta el comparativo de los rubros más representativos de los aportes de los asociados. Seguido de algunos indicadores financieros que ayudaran a identificar como afecta el pasivo y el patrimonio con la implementación NIIF.

**ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE EMPLEADOS YANBAL (FEY)**

	2015	2014
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CORRIENTE		
DEPOSITOS ASOCIADOS	3.446.635.987	3.148.985.300
CUENTAS POR PAGAR	170.706.140	172.887.991
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	3.098.538	3.249.538
OBLIGACIONES LABORALES	6.507.712	4.244.555
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.626.948.377	3.329.367.384
PASIVO NO CORRIENTE		
FONDO DE IMPREVISTOS	79.397.924	71.512.269
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	11.152.357	9.099.859
FONDOS MUTUALES	54.640.094	45.252.325
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	145.190.375	125.864.453
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.772.138.752</b>	<b>3.455.231.837</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
APORTES SOCIALES	655.278.557	632.895.444
RESERVAS PROTECCION APORTES	51.146.670	42.936.679
AUXILIOS Y DONACIONES	1.000.000	1.000.000
EXCEDENTES EJERCICIO	19.487.615	20.524.979
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>726.912.842</b>	<b>697.357.102</b>

Fuente basada en el Balance General del fondo de empleados de Yanbal.

## FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO ACCION PLUS

	2015	2014
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
DEPOSITOS PROGRAMADOS	102,982,668	76,245,093
OBLIGACIONES PROVEEDORES	38,484,153	54,569,523
REMANENTES POR PAGAR EX ASOCIADOS	772,735,679	621,900,830
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	1,493,758	1,010,583
OTROS PASIVOS	225,664,945	484,018,454
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	533,002	18,860,214
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,141,894,205</b>	<b>1,256,604,697</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
DEPOSITOS	4,877,664,933	4,868,709,335
FONDOS SOCIALES	622,967,000	437,299,240
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5,500,631,933</b>	<b>5,306,008,575</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,642,526,138</b>	<b>6,562,613,272</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL	542,304,692	547,221,944
RESERVAS	210,791,514	207,223,756
BIENES DE FONDOS SOCIALES	2,782,125	2,003,513
RESULTADO DEL EJERCICIO	21,221,573	3,964,176
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>777,099,904</b>	<b>760,413,389</b>

Fuente basada en el Balance General del fondo de empleados del Grupo acción plus.

**ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE FEDEAN ( FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)**

	2014	2015
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CORRIENTE		
DEPOSITOS ASOCIADOS	7,891,151,133	7,809,448,778
OBLIGACIONES FINANCIERAS	13,241,090	395,161,034
CUENTAS POR PAGAR	485,903,477	417,491,495
FONDOS SOCIALES	71,048,401	0
OBLIGACIONES LABORALES	48,697,917	57,488,002
ABONOS DIFERIDOS	116,481,928	91,927,567
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	45,189,084	0
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8,671,713,030</b>	<b>8,771,516,876</b>
PASIVO NO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	683,333,334
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>683,333,334</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8,671,713,030</b>	<b>9,454,850,210</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL		
APORTES SOCIALES	4,227,164,650	4,497,714,149
RESERVAS	894,433,580	970,965,863
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	268,939,918	277,678,466
AUXILIOS Y DONACIONES	1,730,000	1,730,000
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	49,212,860	49,212,860
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	382,661,417	411,179,290
	<b>5,824,142,425</b>	<b>6,208,480,628</b>

Fuente basada en el Balance General del fondo de empleados de Fedean.

## ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE SHELL

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	1.534.669.231	1.694.942.546
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>1.362.557.640</b>	<b>1.504.598.490</b>
PASIVO CORRIENTE	44.553.688	21.858.589
CUENTAS POR PAGAR	34.749.823	13.178.072
PROVEEDORES	10.107.957	6.337.930
CONCILIACION COMPAÑÍA	0	6.209.262
ABONOS POR APLICAR	23.116.891	0
IMPUESTOS POR PAGAR	443.276	446.278
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.081.699	184.602
OBLIGACIONES LABORALES	5.734.159	3.746.237
PASIVOS ESTIMADOS	4.069.706	4.934.280
PROVISION ASAMBLEA	3.115.593	3.935.093
PROVISION MANTENIMIENTO SOFTWARE	954.113	999.187
PASIVO NO CORRIENTE	1.318.003.952	1.482.739.901
AHORROS PERMANENTES ASOCIADOS	1.313.153.394	1.478.102.240
OTROS PASIVOS	4.850.558	4.637.661
FONDOS SOCIALES	4.850.558	4.637.661
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>172.111.591</b>	<b>190.344.056</b>

Fuente basada en el Balance General del fondo de empleados de Shell.



**FONDO DE EMPLEADOS DE FECOOMEVA**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CORRIENTE		
PASIVOS FINANCIEROS	34.288.338	29.254.443
ACRREDITORES	1.144.878	1.912.389
INGRESOS DIFERIDOS	29.011	0
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	100.592	82.094
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0	147
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>35.562.819</b>	<b>31.249.073</b>
PASIVO NO CORRIENTE		
PASIVOS FINANCIEROS	2.616.159	3.210.910
ACRREDITORES	8.575.203	8.324.715
PASIVOS NO FINANCIEROS	191.293	146.804
FONDOS SOCIALES	5.021.848	5.798.075
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.404.503</b>	<b>17.480.504</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>51.967.322</b>	<b>48.729.577</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL	11.172.812	9.239.909
RESERVAS	1.933.250	1.656.519
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	427.089	649.567
EXCEDENTES POR CONVERSION	311.065	311.065
EXCEDENTES ACUMULADOS	392.091	0
EXCEDENTES POR EJERCICIO	1.279.038	1.777.023
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>15.515.345</b>	<b>13.634.083</b>

Fuente basada en el Balance General del fondo de empleados de Fecoomeva.

## COMPARATIVO PASIVO Y PATRIMONIO BAJO NIIF VS PCGA

A continuación se presenta el comparativo del total pasivo y patrimonio del 2015 y 2014 bajo Normas internacionales de información financiera y bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

FONDOS DE EMPLEADOS		YANBAL	FECOOMEVA	FEDEAN	GRUPO ACCION PLUS	SHELL
PASIVO	NIIF (DUR 2420/ 2015)	3.772.138.752	51.967.322	9.454.850.210	6.642.526.138	1.362.557.640
	PCGA (DECRETO 2649 1993)	3.455.231.837	48.729.577	8.671.713.030	5.562.613.272	1.504.598.490
PATRIMONIO	NIIF (DUR 2420/ 2015)	726.912.843	15.515.345	6.208.480.629	777.099.904	172.111.591
	PCGA (DECRETO 2649 1993)	697.357.102	13.634.083	5.824.142.425	760.413.389	190.344.056

Fuenteda los estados financieros de Yanbal, Fecoomева, Fedean, Grupo acción plus, y Shell.

## COMPARATIVO CONCEPTUAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

	GRUPO ACCION PLUS	FECOOMEVA	FEDEAN	YANBAL	SHELL
PCGA Decreto 2649/1993	De acuerdo a la gestión realizada por el fondo de empleados revelo que a diciembre del 2015 termino con 9.275 asociados y 1.166 asociados. Los estados financieros del 2014 y 2015 fueron realizados bajo el decreto 2649/ 1993. No es posible hacer el comparativo con NIIF.	De acuerdo a el informe de revisoria fiscal los estados financieros del 2014 se realizaron de acuerdo a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. El patrimonio hasta el 31 de diciembre del 2014 se presento bajo PCGA	En noviembre del 2015 la superintendencia emite una circular externa 011 donde indica que las entidades pertenecientes del grupo 2 amplian el plazo para implementar el ESFA( Estado de situación financiera de apertura) hasta el 22 de diciembre del 2015 y desde el 1 de enero del 2016 se aplicara las NIIF.	Los estados financieros del 2014 fueron aplicados bajo PCGA Con cierre al 2015 el FEY cuenta con 1239 asociados que representan el 82% de la planta de personal, en el 2014 cerro con 1.347 asociados.	El fondo de empleados aplico el decreto 2649 hasta el año 2015,
NIIF DUR 2420/ 2015	No aplica ya que no han implementado las NIIF	Los estados financieros del 2015 son los primeros que la administración preparo aplicando las NIIF. De acuerdo a la NIIF 26 los aportes sociales se reconocen como patrimonio clasificados como capital mínimo irreducible. La diferencia entre los aportes sociales y el capital mínimo irreducible se reclasifico como pasivo.	No aplica ya que no han implementado las NIIF	El FEY envio el ESFA dentro de los tiempos estipulados, posterior a la elaboración, revisión y aprobación de las políticas contables , pero se encuentra en proceso de migración a las NIIF	Se adelanto el proceso de transición hacia NIIF, pero aun no es plena la implementación

## COMPARATIVO NUMERICO DE APORTES SOCIALES Y AHORRO

RUBRO REPRESENTATIVO	GRUPO ACCION PLUS		FECOOMEVA		FEDEAN		YANBAL		SHELL	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Aportes sociales	547.000	542.000	9.239.909	11.172.812	4.227.164.650	4.497.714.150	632.895.444	655.278.557	170.018.040	150.742.600
Ahorro	76.245.093	102.982.668	5.798.075	5.021.848	7.532.440.141	6.946.150.731	3.072.588.835	3.339.794.374	4.637.661	4.850.558

Analizando los resultados de esta investigación, solamente un fondo de empleados en estudio de caso ha implementado las NIIF, los demás fondos de empleados se encuentran en transición, por ende no hay forma de identificar los efectos de la implementación, sin haberse ejecutado.

Fecoomewa implemento las NIIF y se evidencia que no es favorable para los asociados tener una parte de sus aportes en el pasivo, porque deben cumplir con el capital mínimo irreducible que establece el fondo, por ende, no hay facilidad de obtener los aportes cuando lo decidan.

Con la presentación de los estados financieros del 2016 de los cinco fondos en estudio de caso es posible conocer el verdadero efecto que las NIIF generan, ya que todas deberían presentar sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera. Por ahora es posible pronosticar que los efectos son negativos y los fondos de empleados deben evaluar y decidir en cuanto quedara su capital mínimo irreducible para que continúen los asociados ahorrando en los fondos de empleados.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencia que el desempeño de los fondos demuestra que ser una entidad sin ánimo de lucro no es sinónimo de “con ánimo de pérdida”. Las empresas de economía solidaria se deben manejar con la misma responsabilidad y compromiso de cualquier otra organización, porque al igual que otros tipos de organizaciones manejan recursos de una comunidad que esperan que sean administrados de forma eficiente y, de igual forma, aportan al desarrollo de la economía nacional. Además en Colombia las empresas de economía solidaria no son ruedas sueltas, sino que cuentan con el apoyo y vigilancia del Estado.

De acuerdo a esta premisa se puede concluir que el cambio normativo trae efectos negativos en el pasivo y patrimonio porque no a todos los asociados les conviene ahorrar en un fondo donde los beneficios y retiros de los aportes ya no son los mismos porque ahora se requiere de un capital mínimo irreducible. Debido a esta situación es necesario educar a las personas para la promoción y fomento del ahorro en Colombia, cabe destacar que en el 2015 las NIIF se encuentran en transición y es probable que se puedan identificar plenamente los efectos del pasivo y el patrimonio en los estados financieros del 206.

Analizando esta problemática es necesario el buen manejo de las finanzas de los fondos de empleados porque no solamente se ven afectados los asociados con el cambio normativo sino también los fondos de empleados ya que aumentara potencialmente el retiro de asociados y la situación financiera de los fondos podrán tender a perdida. Es necesario cambiar la ideología de los asociados e incentivar el ahorro en Colombia para que los Fondos de empleados continúen.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarez, C. E. (1995). *Metodologia*.
- ANALFE. (s.f.). ANALFE.
- Bayona, C. y. (2015). Analisis financiero al fondo de empleados del instituto tecnico industrial FEITI del municipio de Ocaña, Norte de Santander para el periodo 2012-2013.
- Becerra, O. A. (2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas.
- Castaño Z, e. (2014). Efectos financieros en una cooperativa colombiana por la implementación de estándares internacionales de información financiera para las pyme en su balance de apertura.
- Chourio, R. (2015). IMPACTO CONTABLE EN LA APLICACION DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.
- CTCP. (2012). NIC 19.
- Diaz, M. y. (2014). El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina.
- DUR. (2015). *DUR*.
- EMPLEADOS, N. 1. (2007).
- FEY. (2015).
- Fondo de empleados la mejor opcion de ahorro*. (s.f.).
- Funssol. (1989). *Historia de los fondos de empleados*.
- Garrido, S. y. (2006). La convergencia a las normas internacionales de informacion Financiera en Chile .
- Garzon, N. (2015). *Obstaculos para la adopcion de las NIIF en el sector cooperativo colombiano*.
- Gomez, M. (2004). *Una evaluacion del enfoque delas normas internacionales de informacion financiera*.
- Pabon Pabon, R. (2009). *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA*.
- Parker Randall. (2015). *POLITICAS CONTABLES BAJO NIIF (DECRETO 3022 DE 2013)*. Bogotá.
- REGLAMENTARIO, D. U. (2015).
- Rendon, M. y. (2013). Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011.
- Sampieri, R. H. (2010). Metodologia de la investigacion.
- Sanchez, C. E. (s.f.). Monografia Economia solidaria NIIF.
- SOLIDARIA, S. D. (FEBRERO de 2015). *SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA*.

Suarez, A. y. (2014). Clasificación de instrumentos financieros en las sociedades cooperativas a raíz de NIC 32 la solución española.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. (28 de 08 de 2008). *SUPERSOLIDARIA*.

Recuperado el 01 de 04 de 2015, de SUPERINTENDENCIA:

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circular-basica-contable-y-financiera>

Triana, N. G. (2015). Obstáculos para la adopción de las NIIF en el sector cooperativo colombiano. Una mini revisión de literatura con énfasis en el caso español .

|